



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., 7 de septiembre de 2023

Referencia: 11001 – 33 – 34 – 004 – 2023 – 00475– 00
Accionante: Claudia Hernández Ávila
Accionado: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad – Policía Metropolitana de Tránsito

Asunto: Corre Traslado Medida Cautelar

La parte demandante solicita la adopción de medidas cautelares en el asunto de la referencia, motivo por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 472 de 1998 y los artículos 229 parágrafo 1º y 233 de la Ley 1437 de 2011.

Conforme a lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días de la medida cautelar que obra en la página 8 del archivo "02DemandaYAnexos" de la carpeta "02CuadernoMedidaCautelar", a los demandados y vinculados para que se pronuncien frente a la misma, de considerarlo pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regrese de forma inmediata al despacho para decidir la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
Juez

DEV P

Firmado Por:
Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb51bb50f0ecb1f6881a6a7691fa3ce7753ffd64b4f574e6cfe3bf4cec55090**

Documento generado en 07/09/2023 11:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>